

RE: Rectificación urgente proceso Julieth Bastidas.

Julieth Bastidas Rosero <JULI_BASTIDAS@hotmail.com>

Jue 23/11/2023 8:49 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cauca - Popayán <j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (4 MB)

Respuesta Jazgado.docx; Pago Septiembre .pdf; Pago, Oc_nov_Dic_ Julieth Bastidas Rosero - Outlook.pdf; acta asamblea 04marzo23.pdf; anexo 1.pdf; Correo_ Septiembre_2022_Julieth Bastidas Rosero - Outlook.pdf; Correo_ Julieth Bastidas Rosero - Outlook.pdf; Correo2_ Julieth Bastidas Rosero - Outlook.pdf; respuesta 703D.pdf; Correo3_ Julieth Bastidas Rosero - Outlook.pdf;

Señores:

Juzgado 03 de pequeñas causa.

Yo Julieth Nataly Bastidas Rosero, identificada con C.C. 1.061687.940 EXP en Popayán, teniendo encuentra las pretensiones de los demandante y haciendo uso a mi derecho de defensa y debido proceso interpongo las siguientes excepciones:

Reitero que se me ha vulnerado el debido proceso en todos los sentidos. en NINGUN MOMENTO TUVE ALGUNA COMUNICACIÓN NI FORMA DE COBRO por parte de la administración, instancia encargada en un primer momento de hacer el llamado para el pago de las cuotas de administración, para lo cual solicité el contrato de la señora administradora, ya que está incumpliendo sus funciones que están establecida por medio de un contrato con una contraprestación económica, lo primero que debía hacer es hacer una comunicación directa conmigo, informar el saldo, establecer una forma de pago o simplemente yo hacia el pago.

Entre la vulneración de mi debido proceso, además de no comunicarse directamente conmigo y consensuar el pago, pasaron por alto el acuerdo establecido en al última asamblea de propietarios número 6.3 en el cual se autoriza un periodo de gracias y la exoneración del interés. (adjunto acta de la asamblea)

En la comunicación allegada del mandato de pago hace referencia a la cuota de administración y sus respectivos intereses de los meses septiembre, octubre noviembre y diciembre del año 2022. numeral: 1 1,1 2 2,1 3 3,1 4 4,1. Meses que fueron cancelados por medio del la plataforma virtual por donde hago el pago de dicha cuota. Pagos que deben ser verificados por parte de la administración en cumplimiento de sus funciones, pero que como se evidencia no lo están realizando, o que en su momento de haber realizado un debido procedimiento yo lo hubiera aportado y se aclaraba la situación.

Pago septiembre;

Del pago de los meses del año 2023, este no lo he realizado precisamente por el desorden administrativo, cambio de administraciones de todos los años y la no entrega de la paz y salvos que he solicita y los estados de cuenta, (Adjunto evidencias). Situación que, si la administración me hubiera hecho una comunicación o un llamado al pago, como son sus funciones, lo hacía. evitando todo un desgaste a las diferentes entidades involucradas.

Hago responsable a las administraciones del conjunto Torres de milano y al señor Pablo Bernal, por todas las ampliaciones derivadas por la decisión del juzgado de hacer embargo a mis cuentas, ya que soy madre soltera cabeza de familia y responsable de un menor de edad. De igual manera de los costos que se deriven de no tener respuesta por correo electrónico y destinar días laborales para este asunto.

JULIETH BASTIDAS ROSERO.

Mag. Dirección y Gestión Pública Local

De: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cauca - Popayán <j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de noviembre de 2023 14:01

Para: Julieth Bastidas Rosero <JULI_BASTIDAS@hotmail.com>

Asunto: RE: Rectificación urgente proceso Julieth Bastidas.

Buena tarde

Dando alcance a su correo y para efectos de NOTIFICACION PERSONAL se remite acta de notificación efectuada por este Despacho Judicial, donde encontrara el termino con el que cuenta para que ejerza su derecho de defensa dentro del asunto con rad. 2023-00493 en el que funge como demandada. Igualmente y a efectos de traslado se le remite vinculo del expediente digital que contiene el auto de mandamiento de pago que se le notifica, la demanda y sus anexos.

Señores:
Juzgado 03 de pequeñas causas.

Yo Julieth Nataly Bastidas Rosero, identificada con C.C. 1.061687.940 EXP en Popayán, teniendo en cuenta las pretensiones de los demandantes y haciendo uso a mi derecho de defensa y debido proceso interpongo las siguientes excepciones:

Reitero que se me ha vulnerado el debido proceso en todos los sentidos. en NINGUN MOMENTO TUVE ALGUNA COMUNICACIÓN NI FORMA DE COBRO por parte de la administración, instancia encargada en un primer momento de hacer el llamado para el pago de las cuotas de administración, para lo cual solicité el contrato de la señora administradora, ya que está incumpliendo sus funciones que están establecidas por medio de un contrato con una contraprestación económica, lo primero que debía hacer es hacer una comunicación directa conmigo, informar el saldo, establecer una forma de pago o simplemente yo hacia el pago.

Entre la vulneración de mi debido proceso, además de no comunicarse directamente conmigo y consensuar el pago, pasaron por alto el acuerdo establecido en la última asamblea de propietarios número 6.3 en el cual se autoriza un periodo de gracias y la exoneración del interés. (adjunto acta de la asamblea)

En la comunicación allegada del mandato de pago hace referencia a la cuota de administración y sus respectivos intereses de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022. numeral: 1 1,1 2 2,1 3 3,1 4 4,1. Meses que fueron cancelados por medio de la plataforma virtual por donde hago el pago de dicha cuota. Pagos que deben ser verificados por parte de la administración en cumplimiento de sus funciones, pero que como se evidencia no lo están realizando, o que en su momento de haber realizado un debido procedimiento yo lo hubiera aportado y se aclaraba la situación.

Pago septiembre;

Comprobante de pago



Nombre del Beneficiario: JULIETH BASTIDAS
Nombre del Pagador: JULIETH BASTIDAS
Id Transacción: 4247995624

Fecha y hora de la transacción
24/10/2022 20:46:52

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Servicio pagado	CONDOMINIO TORRES DE MILANO CLL 48N NO 9 126
TORRE Y APARTAMENTO	4703
Valor de la compra	\$ 260.000
Costo de la transacción	\$ 0
Medio de pago	PSE - BANCOLOMBIA
Estado de la transacción	APROBADA
NO. DE AUTORIZACIÓN:	1721244693
DETALLE DEL PAGO:	ADMINISTRACIÓN MES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, APTO 703. JULIETH BASTIDAS

Confirmación Transacción PSE - CUS 1842245745

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>

Sáb 31/12/2022 17:44

Para:juli_bastidas@hotmail.com <juli_bastidas@hotmail.com>



¡Hola, Julieth Natlay Bastidas Rosero

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1842245745
Empresa: A Toda Hora SA
Descripción: PAGO CONDOMINIO TORRES DE MILANO CLL 48N NO 9
126
Valor de la Transacción: \$ 390.000
Fecha de Transacción: 31/12/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

Del pago de los meses del año 2023, este no lo he realizado precisamente por el desorden administrativo, cambio de administraciones de todos los años y la no entrega de la paz y salvos que he solicita y los estados de cuenta, (Adjunto evidencias). Situación que, si la administración me hubiera hecho una comunicación o un llamado al pago, como son sus funciones, lo hacía. evitando todo un desgaste a las diferentes entidades involucradas.

Hago responsable a las administraciones del conjunto Torres de milano y al señor Pablo Bernal, por todas las ampliaciones derivadas por la decisión del juzgado de hacer embargo a mis cuentas, ya que soy madre soltera cabeza de familia y responsable de un menor de edad. De igual manera de los costos que se deriven de no tener respuesta por correo electrónico y destinar días laborales para este asunto.

JULIETH BASTIDAS ROSERO.

Mag. Dirección y Gestión Pública Local

Comprobante de pago



Nombre del Beneficiario: JULIETH BASTIDAS

Nombre del Pagador: JULIETH BASTIDAS

Id Transacción: 4247995624

Fecha y hora de la transacción
24/10/2022 20:46:52

DESCRIPCIÓN

DETALLE

Servicio pagado

CONDOMINIO TORRES DE MILANO CLL 48N NO 9 126

TORRE Y APARTAMENTO

4703

Valor de la compra

\$ 260.000

Costo de la transacción

\$ 0

Medio de pago

PSE - BANCOLOMBIA

Estado de la transacción

APROBADA

NO. DE AUTORIZACIÓN:

1721244693

DETALLE DEL PAGO:

ADMINISTRACIÓN MES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE,
APTO 703. JULIETH BASTIDAS



Confirmación Transacción PSE - CUS 1842245745

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>

Sáb 31/12/2022 17:44

Para:juli_bastidas@hotmail.com <juli_bastidas@hotmail.com>



¡Hola, Julieth Natlay Bastidas Rosero

**Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 1842245745

Empresa: A Toda Hora SA

Descripción: PAGO CONDOMINIO TORRES DE MILANO CLL 48N NO 9
126

Valor de la Transacción: \$ 390.000

Fecha de Transacción: 31/12/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ▶ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ▶ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ▶ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

VILLASO
Julieth Bastidas Rosero - Outlook



TransaccionesACH



@ACH_Informa

RE: Solicitud Información

Julieth Bastidas Rosero <JULI_BASTIDAS@hotmail.com>

Mié 13/09/2023 22:10

Para: j03prpcppn@cendolj.ramajudicialgov.co <j03prpcppn@cendolj.ramajudicialgov.co>
CC: pbernalabogados@gmail.com <pbernalabogados@gmail.com>

Popayán 14 de septiembre de 2023.

Señores Juzgado tercero de pequeñas causas de Popayán.

Buenos días.

Teniendo en cuenta la respuesta del señor Pablo, hago la notificación por este medio, correo juli_bastidas@hotmail.com celular 3108107137 y quedo a la espera de la información solicitada.

JULIETH BASTIDAS ROSERO.

Mag. Dirección y Gestión Pública Local

De: BERNAL ABOGADOS <pbernalabogados@gmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 15:14

Para: Julieth Bastidas Rosero <juli_bastidas@hotmail.com>; condominiotorresdemilano@gmail.com <condominiotorresdemilano@gmail.com>

Asunto: Re: Solicitud Información

Buenas tardes, en virtud a su correo se asemeja a una PQR derecho de orden constitucional mencionado en el artículo 23 de la Carta política de Colombia, regulado por la ley 1437 de 2011, modificado por la 1755 de 2015 y el decreto 2080 de 2021, le daremos respuesta conforme a la ley dentro de los 15 días hábiles a partir de su solicitud.

Gracias

Cordialmente;



PABLO ANDRÉS BERNAL V.

➡ ABOGADOS ⬅

El mar, 12 sept 2023 a las 15:17, Julieth Bastidas Rosero (<juli_bastidas@hotmail.com>) escribió:

Teniendo en cuenta el oficio de fecha 6 de septiembre de 2023, titulado Citación judicial para notificación personal, en papel membretado Pablo Andrés Bernal, en el cual se expresa que se encuentra radicado el proceso en referencia con radicado 202300493, y cuya demanda es admitida por auto interlocutorio 3300 del 4 de septiembre de 2023. libradonse un mandamiento de pago en mi contra, por lo cual hago las siguientes acotaciones:

- No tengo conocimiento de ningún proceso de cobro, por lo cual se me está vulnerando el debido proceso.
- Si es de tratarse del pago de administración, en diferentes ocasiones he respondido mediante correo electrónico adjuntando los comprobantes de pago por medio virtual que realizo, a los cuales no he tenido respuesta o replica, lo cual asumo como silencio administrativo, a mi favor de lo que le sustentado. y en la cual pongo en evidencia la falta de operancia en las obligaciones legales que tiene la administración.
- Solicito copia del proceso al cual hacen referencia en el oficio
- Solicito copia del contrato de la administración actual.
- solicito copio del contrato a designación con el abogado que hace la notificación.
- Solicito copia del manual de convivencia y acta de propietarios pro medio de la cual la aprueban.
- Espero esta información de manera inmediata, para dar respuesta a la notificación.

JULIETH BASTIDAS ROSERO.

Mag. Dirección y Gestión Pública Local

Solicitud Información Urgente

Julieth Bastidas Rosero <juli_bastidas@hotmail.com>

Mar 12/09/2023 12:31

Para: TORRES DE MILANO CONDOMINIO <condominiotorresdemilano@gmail.com>

Señora

ANA DÍAZ GUITIERREZ

Administradora y representante legal.

Asunto: Solicitud de Información Urgente.

Como propietaria del apto 703 con CC 1.061.687.940 expe en Popayán, solicito por este medio a siguiente información:

- Estado de cuenta sobre la administración de mi apartamento. 703 D.
- Copia del contrato como administradora del conjunto
- Copia del del manual de convivencia del conjunto y el acta firmada por la asamblea de propietarios, por medio del cual fue aprobado.
- Copia el acta de la última asamblea de propietarios.
- Estados financieros de los dos últimos años (2022-2023)

JULIETH BASTIDAS ROSERO.

Mag. Dirección y Gestión Pública Local

RV: AvalPay Center: Comprobante de pago Condominio Torres De Milano Cll 48n No 9 126 con número de referencia 4703

Atenea Atenea <JULI_BASTIDAS@hotmail.com>

Lun 24/10/2022 21:10

Para: TORRES DE MILANO CONDOMINIO <condominiotorresdemilano@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (29 KB)

4247995624.pdf;

Buenos días adjunto comprobante de pago de la administración del apto 703D, Propietaria Julieth Bastidas, correspondiente al mes de agosto y septiembre.

De igual manea teniendo en cuenta que al pagar esto meses, estoy al día en el pago de la administración, como en diferentes ocasiones les he demostrado, y con el ejercicio que hago cada mes de yo misma notificar a este correo el pago de la administración causada, algo que no es mi responsabilidad si no de las funciones de la administración y teniendo en cuenta que:

Que como pueden corroborar y revisar los pagos realizados mes a mes, estoy al día en el pago de la administración del apto 703 D de mi propiedad.

Que en diferente ocasiones por este medio he aclarado y soportado los diferentes pagos los cuales han sido aprobados, aceptados y no refutados.

Que en los asensores se encuentra publicada una cartera la cual indica que mi apto tiene una cartera de 700.000, la cual es erronea.

Solicito muy respetuosamente sea corregida dicha información y se tenga presente el valor del pago que hoy estoy remitiendo y se valide mi estado de esta obligación, ya que mi compromiso siempre ha sido el cumplimiento del pago oportuno en pro del conjunto, sin embargo genera mucha desmotivación al presentarse estas situaciones y evidencia la falta de control y tareas propias de la administración.

JULIETH BASTIDAS ROSERO.

Mag. Dirección y Gestión Pública Local

De: no-responder@avalpaycenter.com.co <no-responder@avalpaycenter.com.co>

Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 20:49

Para: juli_bastidas@hotmail.com <juli_bastidas@hotmail.com>

Asunto: AvalPay Center: Comprobante de pago Condominio Torres De Milano Cll 48n No 9 126 con número de referencia 4703



Estimado(a) cliente,

La transacción con **ID número 4247995624** del servicio **CONDominio TORRES DE MILANO CLL 48N NO 9 126**, por valor de \$ 260.000, realizada en el sitio <https://www.avalpaycenter.com>

FUE APROBADA EN EL SISTEMA ✓

Si requieres información adicional de nuestro centro de ayuda, por favor comunícate con la siguiente línea de atención al cliente o al siguiente correo electrónico:

TELÉFONOS

Línea Nacional: 018000 51 2825
Bogotá: 743 2626

HORARIOS DE ATENCIÓN

Todos los días
7 am a 10pm

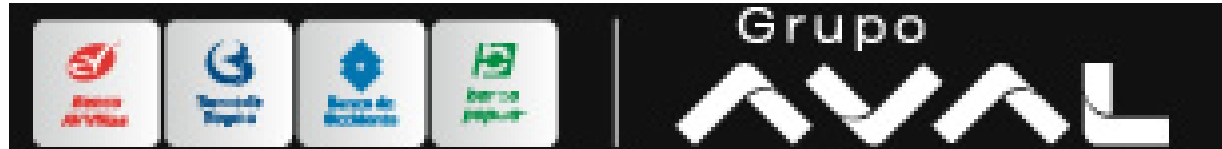
E - MAIL

AvalPayCenter@en-contacto.co

Cordial saludo,

Aval Pay Center

Aviso Legal: El contenido de este mensaje y sus archivos adjuntos son confidenciales y uso exclusivo de los Bancos de Grupo Aval (Banco AV Villas, Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco Popular). Se encuentran dirigidos solo para uso del destinatario al cual van enviados. Su reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de los Bancos de Grupo Aval, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por Banco AV Villas, Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco Popular. Gracias.



CONDOMIO TORRES DE MILANO

NIT: 901.080.742-7

MUNICIPIO: Popayán
FECHA: 04 de marzo del 2.023
ASAMBLEA: General Ordinaria de Copropietarios
LUGAR: Salón Social.
HORA DE INICIO: 3:30 P.M.
HORA FINALIZACION: 9:14 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación asamblea 2:30pm
2. Verificación del quórum.
3. Designación del presidente (a) y secretario (a) de la Asamblea.
4. Lectura certificación de la comisión verificadora del acta de la reunión anterior.
5. Designación de la Comisión Verificadora del Acta de la Asamblea.
6. Informe del consejo de Administración.
7. Revisión y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2.022.
8. Revisión y aprobación Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023
9. Elección consejo de administración.
10. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO:

1- Instalación asamblea 2:30pm

Se da inicio a la asamblea a las 3:30pm

2- Llamada a lista y verificación del Quórum

Se realizó el llamado a lista, dando como resultado que asistieron 172 Copropietarios y 80 poderes total firmas 252, número valido por los estatutos para deliberar y decidir.

Se hizo lectura del orden del día por parte de la Administradora Ana Díaz, pero el copropietario Enrique Arcos solicita modificación el orden del día cambiando el punto 10 Proposiciones y varios al punto 06 y correr los demás puntos.

Se somete aprobación de la asamblea y es aprobado esta modificación por la mayoría de los asistentes.

CALLE 48N # CARRERA 9-126 CEL 3136587548

CONDOMIO TORRES DE MILANO

NIT: 901.080.742-7

3- Designación del presidente(a) y Secretario(a) de la Asamblea.

Se realizó la designación del presidente de la asamblea General Ordinaria quedando elegida la señora Mercedes Acosta apto C404 y como secretaria la administradora Ana Díaz.

4- Lectura certificación de la comisión verificadora del acta anterior.

La señora Administradora no realiza esta lectura porque no entregan ni el acta ni la certificación de la asamblea anterior.

5- Designación de la Comisión Verificadora de la Redacción del Acta de la Asamblea.

Se realizó la designación de la comisión verificadora del acta, siendo elegidos los señores:

Ovidio Orozco 1008A, Lorianana 108A, Adriana Quevedo 904C.

6- Proposiciones y Varios

Se desarrolla con base en el documento enviado por la señora Monica Mira Monar y Rafael Enrique Arcos Muñoz.

6.1. modificación al reglamento propiedad Horizontal: la administradora aclara que para realizar este tipo de modificación tiene que estar aprobado por el 70% del total de los coeficientes de la copropiedad, que para esta asamblea no tenemos los coeficientes necesarios para abarcar este punto.

6.1.1. Salón social horario y valor de alquiler.

Se aprueba por mayoría de votos que el uso del salón social se dará de lunes a jueves y domingos desde las 9:00am hasta las 10:00pm y los días viernes y sábados desde 9:00am hasta la 1:00a.m

Valor pago del uso del salón social una cuota de administración vigente. Con un depósito de \$100000 para alguna eventualidad. Aprobado por mayoría de votos.

Se deja en potestad del consejo de administración crear un manual de uso del salón social.

6.1.2. Apertura de las barandas de los apartamentos: Se autoriza a la administración adelantar trámite ante inspección urbanística para dar cumplimiento al reglamento y no alterar las fachadas, adicional que están generar un riesgo por ser una zona de protección.

6.1.3. Multas por consumo de estupefacientes y ruidos: La administradora informa que, según el código nacional de policía, los consumidores lo pueden hacer dentro de su vivienda siempre y cuando no afecte ni perturben la tranquilidad de sus vecinos en no alteren en contaminación de olor y ruidos.

CALLE 48N # CARRERA 9-126 CEL 3136587548

CONDOMIO TORRES DE MILANO

NIT: 901.080.742-7

6.1.4. La administradora informa que se debe retomar lo estipulado en el manual de convivencia, se establece determinar un área de recreación de mascotas e instalar canecas para depósito sus heces por las áreas verdes.

6.1.5. La administradora informa que se enviará un resumen del manual de convivencia a cada copropietario y poder dar cumplimiento de las normas estipuladas.

6.1.6. Reglamentar el acceso por Servidumbre constituida antiguo club de casa: se genera el compromiso a la administradora averiguar documentos donde se establezca esta servidumbre y limpiar esta vía para poder habilitar su uso.

6.3. La recuperación de cartera: se autoriza a la administración iniciar proceso jurídico para cobro de cartera.

La administradora expone una propuesta generada por un residente en hacer un periodo de gracias por tres meses para hacer recuperación de cartera condonando el total de los intereses de mora. La asamblea decide aprobar esta propuesta por mayoría de votos.

6.4. Determinar a través de grupo interdisciplinario del mismo conjunto nombrado por la asamblea. La administradora expone unas cotizaciones de tres empresas que cotizaron el mantenimiento de fachadas externa.

PROPONENTE	TECNOLAVADOS SAS	AZ ASEOS E.U	IMPERVALLE SAS
VALOR	\$ 552.411.772	\$ 407.913.245	\$ 351.017.161

Se solicita a la asamblea crear un comité para apoyar esta obra, con profesionales en ingeniería, arquitecto, y demás conocedores del tema constructivo para revisar las cotizaciones en áreas, cantidades, materiales y ejecución.

Se postulan los señores: Enrique Arcos 905C, Carlos Oñate 106C, Fernando Chacón 609B, Nixon castillo 102D, Alejandro castillo 108D, samuel manzano 704B, Ovidio Orozco 1008A.

6.4.1. Cubiertas: la administradora expone que nos encontramos haciendo reparación parcial a los daños reportados por temas de goteras por los apartamentos de los 10 pisos que a la fecha han presentado 05 solicitudes, adicional de 02 solicitudes por goteras de parqueaderos. La reparación definitiva está sujeta a la aprobación de mantenimiento total de las cubiertas que se definiría con una asamblea extraordinaria

6.4.2. Tanque de agua: la administradora expone que el tanque de agua no funciona presuntamente por mala aplicación del impermeabilizante que genero contaminación de olor, lo cual tuvo que solicitar asesoría de un representante del producto Sika para poder encontrar solución y poder colocarlo en uso. De este arreglo depende el funcionamiento de la red contra incendios

CONDOMIO TORRES DE MILANO

NIT: 901.080.742-7

6.4.3 La administradora informa que el sistema de cámaras no está funcionando porque los DVR no están grabando, que varias cámaras están dañadas pero el mayor daño está en el cableado por estar sulfatado o roto. Todo este sistema tiene un costo elevado.

6.4.4. Dentro del presupuesto está contemplado el mantenimiento de los árboles, el cual está sujeto a la autorización de la entidad CRC para corte, decope y desparque.

7. De la misma manera se informa el daño de los brazos mecánicos han sido constante y se requiere comprar brazos nuevos para la puerta vehicular, el cual esta contemplado dentro del presupuesto

8. Sobre el tema de los ascensores la administradora informa que se le solicito a la empresa interlift unificar las cotizaciones para poder determinar el costo total de la reparación de todas las cabinas de los ascensores.

9. El tema de la citofonia la administradora expone que es muy costoso reparar este sistema por daño de cableado en general y sugiere que este dinero sea invertido en tecnología, contratando un sistema de citoplus con un pago anual de casi \$2.000.000 lo cual solo necesita servicio de internet y alimentar la base de datos para poder tener comunicación entre el residente y la portería. La asamblea decide por unanimidad adquirir este servicio.

10. La administradora expone que nadie tiene autorización de subir a las terrazas de los edificios a realizar ninguna actividad, y que aquella persona que suba debe tener la capacitación del trabajo en alturas con todos los requerimientos de ley para evitar tener alguno inconveniente legal que afecten a la copropiedad.

11. Un residente informa que algunos apartamentos no contaban con medidor del servicio de agua y dicho servicio había sido facturado en el totalizar del conjunto, el consejo hizo una revisión y se legalizo todos los contadores pero el conjunto quedo con una deuda de casi 30 millones en consumo, valor que tuvo que ser financiado, por tal razón solicita que este valor sea cobrado a esos apartamentos y cargado con la cuota de administración. La asamblea decide por unanimidad realizar estos cobros.

12. En el caso de la demanda Gracol, se contrató al abogado Andres Ortiz el día 14 de diciembre del 2022 se dio la sentencia donde el conjunto ganó la construcción del muro de contención en toda la colindancia con el conjunto Entrepinos, la construcción de un kiosko y la señalética del conjunto.

12.1. El consejo de administración y en apoyo de Arquitecto Arcos se le solicito al abogado hacer y radicar un derecho de petición solicitando estudios, a la fecha no han dado respuesta.

12.2 Se le informa a la asamblea que se encuentra pendiente la construcción del kiosko, la asamblea decide que se construya alado del salón social.

CONDOMIO TORRES DE MILANO

NIT: 901.080.742-7

12.3 La administradora informa que se le adeuda al abogado a la terminación del proceso 17 SMLMV. El cual se deberán incluir en los estados financieros como cuentas por pagar.

7- Informe del consejo de Administración.

Este punto no fue atendido de manera particular porque fue abordado en gran parte en el punto de proposiciones y varios.

8- Revisión y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2.022.

La Administradora envió con anticipación el informe Financiero para ser revisado por cada copropietario y en la asamblea se realizarán las inquietudes o comentarios. No se presenta ninguna inquietud, se somete a votación su aprobación. La asamblea decide aprobar por unanimidad el informe financiero.

Se adjunta a la presente acta los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2.022, compuesto por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Revelaciones a los Estados Financieros.

9- Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023

La Administradora envió con anticipación el presupuesto de Ingreso y Gastos del año 2023 para ser revisado por cada copropietario y en la asamblea se realizarán las inquietudes o comentarios.

- La administradora explica cada ítem del presupuesto de gastos para el año 2.023, y les da respuesta a las preguntas presentadas por la asamblea
- La administradora informa que para el presupuesto de ingresos del año 2023 se realiza con un cálculo de cuotas iguales por valor mensual de \$150000. Se informa que se realizara un descuento de pronto pago por valor de \$10000 para las personas que cancelen hasta el día 10 de cada mes y que no presenten saldos anteriores.

Adicional la administradora solicita que esta cuota sea retroactiva desde el mes de enero del 2023 para poder cubrir con el presupuesto de gastos proyectado.

Atendida todas inquietudes se procede a votar la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2023.

La asamblea decide por mayoría de votos aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.023.

CONDOMIO TORRES DE MILANO

NIT: 901.080.742-7

10-Elección del consejo de administración

Se solicita a la asamblea la postulación de los miembros del consejo de administración, Se postularon los siguientes copropietarios, quedando integrado así:

Consejo de Administración.

NOMBRE	APTO
Rafael Enrique Arcos	905C
Delvin Sanchez	507B
Rosa Emilse Guerrero	101B
Wilson Túmal	306E
Diego Felipe Diaz	805D
Dayana Velásquez	105A
Lorena Plaza	201E
Heyder Matachana Piamba	201D
Hernán Montoya	1001A

11-Se adiciona la elección del Revisor Fiscal:

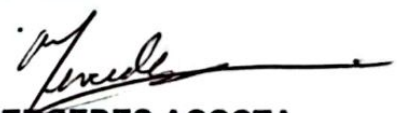
Se presenta las hojas de vida de las señoras:

- 1- LINE CONSTANZA CALAMBAS ZUÑIGA, Contador Público, especialista en Revisoría Fiscal
- 2- YUDY ALEXANDRA MESA MURCIA, Contador Público, Abogado, especialista en Revisoría Fiscal

Se escoge a la señora YUDY ALEXANDRA MESA MURCIA, por mayoría de votos con la asignación de honorarios aprobados en el presupuesto para el año 2023.

Se da por terminada la asamblea a las 9:14pm.

FIRMAN.


MERCEDES ACOSTA
Presidente


ANA DIAZ GUTIERREZ
Administradora

CALLE 48N # CARRERA 9-126 CEL 3136587548

Solicitud Información

Julieth Bastidas Rosero <juli_bastidas@hotmail.com>

Mar 12/09/2023 15:17

Para:j03prpcppn@cendolj.ramajudicialgov.co <j03prpcppn@cendolj.ramajudicialgov.co>

CC:pbernalabogados@gmail.com <pbernalabogados@gmail.com>

Cco:TORRES DE MILANO CONDOMINIO <condominiotorresdemilano@gmail.com>

Teniendo en cuenta el oficio de fecha 6 de septiembre de 2023, titulado Citación judicial para notificación personal, en papel membretado Pablo Andrés Bernal, en el cual se expresa que se encuentra radicado el proceso en referencia con radicado 202300493, y cuya demanda es admitida por auto interlocutorio 3300 del 4 de septiembre de 2023. libradonse un mandamiento de pago en mi contra, por lo cual hago las siguientes acotaciones:

- No tengo conocimiento de ningún proceso de cobro, por lo cual se me está vulnerando el debido proceso.
- Si es de tratarse del pago de administración, en diferentes ocasiones he respondido mediante correo electrónico adjuntando los comprobantes de pago por medio virtual que realizo, a los cuales no he tenido respuesta o replica, lo cual asumo como silencio administrativo, a mi favor de lo que le sustentado. y en la cual pongo en evidencia la falta de operancia en las obligaciones legales que tiene la administración.
- Solicito copia del proceso al cual hacen referencia en el oficio
- Solicito copia del contrato de la administración actual.
- solicito copio del contrato a designación con el abogado que hace la notificación.
- Solicito copia del manual de convivencia y acta de propietarios pro medio de la cual la aprueban.
- Espero esta información de manera inmediata, para dar respuesta a la notificación.

JULIETH BASTIDAS ROSERO.

Mag. Dirección y Gestión Pública Local

CONDOMINIO TORRES DE MILANO

NIT. 901.080.742-7



Popayán, 03 de octubre del 2023

Señora
JULIETH BASTIDAS ROSERO
APARTAMENTO 703 TORRE D

ASUNTO: REPUESTA PETICION 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Cordial saludo.

Dando respuesta a su petición me permito informar:

Punto 1: El apartamento D703 se encuentra en cobro jurídico el cual ya había sido notificado a usted de fecha 6 de septiembre de 2023 por el doctor Pablo Andrés Bernal, proceso en el cual reposa el estado de cuenta.

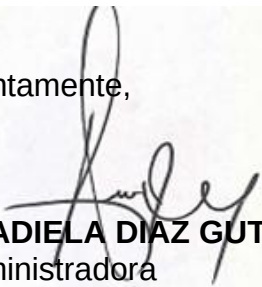
Punto 2: en contrato de la administradora no se adjunta por contener información sensible, le adjunto como soporte de la relación contractual la resolución de representación legal emitida por la secretaria de gobierno municipal.

Punto 3: Adjunto Copia del del manual de convivencia del conjunto

Punto 4. Adjunto el acta de la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el 04 de marzo del 2023.

Punto 5. Adjunto copia Estados financieros del año 2022. Los Estados Financieros del año 2023 será presentados y aprobados en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el año 2024, teniendo en cuenta que los Estados Financieros son de vigencia por la anualidad del 01 de enero a 31 de diciembre de cada año.

Atentamente,



ANADIELA DÍAZ GUTIERREZ
Administradora

Derecho de Petición

Julieth Bastidas Rosero <juli_bastidas@hotmail.com>

Mar 10/10/2023 23:39

Para:j03prpcppn@cendolj.ramajudicialgov.co <j03prpcppn@cendolj.ramajudicialgov.co>

CC:pbernalabogados@gmail.com <pbernalabogados@gmail.com>

Cco:condominiotorresdemilano@gmail.com <condominiotorresdemilano@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)
respuesta 703D.pdf;

Asunto: Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

Respetados señores: Administración Torres de Milano y Señor Pablo.

Yo, Julieth Nataly Bastidas Rosero, identificada como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

HECHOS:

Teniendo en cuenta el incumplimiento en la información solicitada por correo electrónico con fecha 12 de septiembre, información de carácter urgente dentro de un proceso de cobro judicial, el cual se adelantó de manera incorrecta y vulnerando el debido proceso y del cual hasta el momento no tengo ningún conocimiento, ya que los solicite directamente a la administración del conjunto y no fue suministrada; en dicha solicitud pido el estado de cuenta para la cual la persona encargada me responde: "Punto 1: El apartamento D703 se encuentra en cobro jurídico el cual ya había sido notificado a usted de fecha 6 de septiembre de 2023 por el doctor Pablo Andrés Bernal, proceso en el cual reposa el estado de cuenta", omitiendo que como ente administrador una de sus funciones es llevar los estados financieros y brindarlos y de mi parte como propietaria con todo el derecho para recibirla. adjunto respuesta mi solicitud.

PETICIÓN

solicito de manera urgente me sea allegado por este medio: correo electronio juli_bastidas@hotmail.com, la información solicitada:

- Copia del dicho proceso
- Estado de cuenta del apto 703D
- Solicito copia del contrato de la administración actual. este es un documento de dominio público y como propietaria lo solicito.
- solicito copio del contrato a designación con el abogado que hace la notificación.

JULIETH BASTIDAS ROSERO.

1.061.687.940

Mag. Dirección y Gestión Pública Local

De: Julieth Bastidas Rosero <JULI_BASTIDAS@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 22:10
Para: j03prpcppn@cendolj.ramajudicialgov.co <j03prpcppn@cendolj.ramajudicialgov.co>
Cc: pbernalabogados@gmail.com <pbernalabogados@gmail.com>
Asunto: RE: Solicitud Información

Popayán 14 de septiembre de 2023.

Señores Juzgado tercero de pequeñas causas de Popayán.

Buenos días.

Teniendo en cuenta la respuesta del señor Pablo, hago la notificación por este medio, correo juli_bastidas@hotmail.com celular 3108107137 y quedo a la espera de la información solicitada.

JULIETH BASTIDAS ROSERO.
Mag. Dirección y Gestión Pública Local

De: BERNAL ABOGADOS <pbernalabogados@gmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 15:14
Para: Julieth Bastidas Rosero <juli_bastidas@hotmail.com>; condominiotorresdemilano@gmail.com <condominiotorresdemilano@gmail.com>
Asunto: Re: Solicitud Información

Buenas tardes, en virtud a su correo se asemeja a una PQR derecho de orden constitucional mencionado en el artículo 23 de la Carta política de Colombia, regulado por la ley 1437 de 2011, modificado por la 1755 de 2015 y el decreto 2080 de 2021, le daremos respuesta conforme a la ley dentro de los 15 días hábiles a partir de su solicitud.

Gracias

Cordialmente;



PABLO ANDRÉS BERNAL V.
ABOGADOS

El mar, 12 sept 2023 a las 15:17, Julieth Bastidas Rosero (<juli_bastidas@hotmail.com>) escribió:

Teniendo en cuenta el oficio de fecha 6 de septiembre de 2023, titulado Citación judicial para notificación personal, en papel membretado Pablo Andrés Bernal, en el cual se expresa que se encuentra radicado el proceso en referencia con radicado 202300493, y cuya demanda es admitida por auto interlocutorio 3300 del 4 de septiembre de 2023. libradonse un mandamiento de pago en mi contra, por lo cual hago las siguientes acotaciones:

- No tengo conocimiento de ningún proceso de cobro, por lo cual se me está vulnerando el debido proceso.
- Si es de tratarse del pago de administración, en diferentes ocasiones he respondido mediante correo electrónico adjuntando los comprobantes de pago por medio virtual que realizo, a los cuales no he tenido respuesta o replica, lo cual asumo como silencio administrativo, a mi favor de lo que le sustentado. y en la cual pongo en evidencia la falta de operancia en las obligaciones legales que tiene la administración.
- Solicito copia del proceso al cual hacen referencia en el oficio
- Solicito copia del contrato de la administración actual.
- solicito copio del contrato a designación con el abogado que hace la notificación.
- Solicito copia del manual de convivencia y acta de propietarios pro medio de la cual la aprueban.
- Espero esta información de manera inmediata, para dar respuesta a la notificación.

JULIETH BASTIDAS ROSERO.

Mag. Dirección y Gestión Pública Local